facultades; desde luego = Acuerda el Ayuntamiento pase dho Oficio á los Caballeros Comisarios q.e estan entendiendo en este Ramo, para q.e informen por escrito de quanto les conste y haiga pasado en este asunto, y su actual estado; afin de contestar á dho S.or Yntendente; despachandose para ello zitacion Gral. ——

Como del Libro Capitular parece á que me refiero; Y para que conste, y tenga efecto lo acordado por la Ciudad libro el presente q.e firmo en Murcia á diez y seis de Mayo de mil setecientos noventa, y ocho ——

Gonzalo Chamorro

Yttmo S.or

D.n Fran.co de Borja Merano, y D.n Ant.o del Castillo Comisarios de V. S. en los Ramos de q.e trata el anterior espediente, hebaquando el informe q.e sobre ello se nos exije: Esponemos á su Justificacion, q.e de los ciento, y quatro mil ciento cinquenta, y nuebe r.s con onze mrs, q.e correspondieron satisfacer á los Labradores por el valor de la Sal, q.e se recibio, y repartio entre el vecindario de Huerta, y Campo en el ultimo tercio de noventa, y siete, se tienen entregados en Tesoreria de dha renta setenta, y ocho mil, q.e son los cobrados; Y los veinte, y seis mil, ciento cinquenta y nuebe r.s y onze mrs restantes, los estan deviendo los